



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-37-281-2019

RESOLUCION No. 281
(21 de junio de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, SIMPLIFICACION DE PROCESOS, CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL."

El Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que La Política de fortalecimiento Organizacional y Simplificación, determina las orientaciones para fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad

La implementación de la Política de Fortalecimiento Organizacional y de Simplificación de Procesos debe estar articulada con la planeación estratégica y debe contar con el respaldo de la alta dirección, debe tener en cuenta los resultados de los seguimientos de la planeación estratégica y la evaluación interna (control interno) y externa (organismos de control, calidad, PQRS).

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca



HOSPITAL DE PARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-37-281-2019

RESOLUCION No. 281
(21 de junio de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, SIMPLIFICACION DE PROCESOS, CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL."

Que a través de esta política se contemplan las actividades que se deben surtir para intervenir, suprimir, reemplazar, modificar, implementar, corregir y/o rectificar lo necesario para mejorar las operaciones de modo que redunde en mejores procedimientos y servicios, en términos de políticas, manuales, planes, objetivos corporativos; o de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, físicos y/o económicos.

Que el fortalecimiento organizacional se logra mediante dos grandes acciones: En primer lugar, comprender muy bien la situación por la que atraviesa una entidad. En segundo lugar, es necesario realizar un ejercicio de diseño o rediseño en el cual se reconozcan los esfuerzos y condiciones en los que se ha incurrido en el tiempo.

Es importante para la institución conocer de forma permanente el avance y cumplimiento de sus objetivos, planes, programas y procesos y además conocer el grado en que las necesidades, expectativas de sus clientes, usuarios y partes interesadas son cumplidas y satisfechas.

Que, conforme a lo anterior,

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-37-281-2019

RESOLUCION No. 281
(21 de junio de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, SIMPLIFICACION DE PROCESOS, CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL."

RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Mejorar los procesos internos que permitan atender las necesidades de los usuarios con mayor agilidad, accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad, adecuando las funciones y competencias de los colaboradores, adecuando la operación de la organización en cuanto a la estructura organizacional, el suministro oportuno de recursos físicos y servicios internos, evaluando los resultados de cada uno de los procesos y estableciendo planes de mejoramiento según las desviaciones encontradas que conduzcan al logro de los objetivos organizacionales y la satisfacción de las partes interesadas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

- ✓ Procesos de diseño o rediseño organizacional: Organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.
- ✓ Operación por procesos: entidades bajo el ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993
- ✓ Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

Artículo 3. Nivel de cumplimiento

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-37-281-2019

RESOLUCION No. 281
(21 de junio de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, SIMPLIFICACION DE PROCESOS, CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL."

Lineamientos generales para el fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:

- ✓ Entender la situación
- ✓ Diseñar o rediseñar lo necesario
 - Estructura orgánica
 - Esquema de negocio
 - Cadena de valor
 - Estructura funcional o administrativa
 - Planta de personal
- ✓ Trabajar por procesos
- ✓ Gestionar recursos físicos y servicios internos

Lineamientos generales para la implementación del seguimiento y evaluación:

- ✓ Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación
- ✓ Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca

GERE-1.0-37-281-2019

RESOLUCION No. 281
(21 de junio de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, SIMPLIFICACION DE PROCESOS, CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL."

- ✓ Evaluar el logro de los resultados
- ✓ Evaluar la gestión del riesgo en la entidad
- ✓ Evaluar la percepción de los grupos de valor
- ✓ Adelantar un ejercicio de autodiagnóstico
- ✓ Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación

Lineamientos generales para la implementación de calidad:

- ✓ Cumplimiento del SOGC , MIPG.

La política de de fortalecimiento organizacional, simplificación de procesos, calidad y seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Esta política aplica para todos los procesos institucionales, pues la eficiencia de todos y cada uno de los procesos afecta directa o indirectamente los recursos institucionales, por lo tanto, será aplicable a todos los empleados, contratistas, proveedores, visitantes y ciudadanos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y de acuerdo al nivel jerárquico se aplicaran las restricciones del caso. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

Artículo 4. Responsables

- ✓ Gerencia



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-37-281-2019

RESOLUCION No. 281
(21 de junio de 2019)

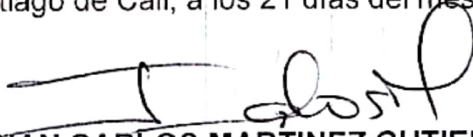
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, SIMPLIFICACION DE PROCESOS, CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL."

- ✓ Subdirecciones
- ✓ Planeación
- ✓ Calidad
- ✓ Talento humano
- ✓ Gestión financiera
- ✓ Atención al usuario
- ✓ Auditoria
- ✓ Líderes de procesos y programas
- ✓ Todos los colaboradores.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de junio de 2019


JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
Gerente

ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ
Diego Andrés Infante Cruz Jefe de Calidad	Ángela María Villalba Villegas Abogada	Juan Carlos Martínez Gutiérrez Gerente

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca